



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO N° D-3825/2017

Chihuahua, Chih., 13 de Noviembre del 2017.

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V.
ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
PRESENTE.-

Con relación a la obra: **PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 4) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. REFORMA URBANA ENTRE CAMILO TORRES Y CARMEN SERDAN, C. DELICIAS ENTRE CARMEN SERDAN Y PASCUAL OROZCO, C. DELICIAS ENTRE TIERRA Y LIBERTAD Y OTILIO MONTAÑO, C. UNIDAD PROLETARIA ENTRE MA. ELENA HDZ Y CENTAURO DEL NORTE, C. REFORMA URBANA ENTRE PASCUAL OROZCO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.** " Bajo el amparo del contrato No. 105/2017, que ejecuta su representada, al respecto, anexo al presente, me permito enviar a usted copia del acuerdo de diferimiento de autorización de convenio adicional en monto al contrato.

Así mismo, se le solicita presente a la brevedad posible, la reprogramación de la obra en comento.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.- Arq. Carlos Aguilar García.-Subdirector de Infraestructura Urbana
C.c.p.-Ing. Victor Amador Ponce de León.-Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial e Infraestructura
C.c.p.-Ing. Adolfo Villalobos Hernández.-Residente de Obra
C.c.p.- archivo.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la Presa Chuvíscar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.105/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 105/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 4) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. REFORMA URBANA ENTRE CAMILO TORRES Y CARMEN SERDAN, C. DELICIAS ENTRE CARMEN SERDAN Y PASCUAL OROZCO, C. DELICIAS ENTRE TIERRA Y LIBERTAD Y OTILIO MONTAÑO, C. UNIDAD PROLETARIA ENTRE MA. ELENA HDZ Y CENTAURO DEL NORTE, C. REFORMA URBANA ENTRE PASCUAL OROZCO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA."

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha 18 de Agosto del 2017, se celebró con la empresa **DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 105/2017, el cual tiene como objeto la **"PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 4) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. REFORMA URBANA ENTRE CAMILO TORRES Y CARMEN SERDAN, C. DELICIAS ENTRE CARMEN SERDAN Y PASCUAL OROZCO, C. DELICIAS ENTRE TIERRA Y LIBERTAD Y OTILIO MONTAÑO, C. UNIDAD PROLETARIA ENTRE MA. ELENA HDZ Y CENTAURO DEL NORTE, C. REFORMA URBANA ENTRE PASCUAL OROZCO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA."**, por un monto de \$ 1'742,633.20 (Un millón setecientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 140 días naturales comprendidos dentro del periodo del 21 de agosto del 2017 al 07 de enero del 2018, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma, por un monto de \$ 522,789.96 (Quinientos veinte y dos mil setecientos ochenta y nueve pesos 96/100 m.n.) Impuesto al Valor Agregado **INCLUIDO**; y por el pago tardío del anticipo se hizo un diferimiento al periodo de ejecución, con fecha del 28 de

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.105/2017**

septiembre del 2017, acordándose el nuevo periodo de ejecución de 140 días comprendidos en las fechas del 22 de septiembre del 2017 al 08 de febrero del 2018.

- I. Que es necesario ampliar el monto al Contrato de Obra Pública N° 105/2017, lo anterior debido a las condiciones físicas de los tramos proyectados. Así mismo, para esta necesidad se cuenta con un recurso de \$ 118,763.70 (Ciento diez y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 70/100 M.N.) del oficio de autorización en cuestión.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en \$ 1'861,396.90 (Un millón ochocientos sesenta y un mil trescientos noventa y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza La celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 105/2017, para incrementar el monto del contrato en \$ 1'861,396.90 (Un millón ochocientos sesenta y un mil trescientos noventa y seis pesos 90/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. 2017-PDM-FED-OP-003 y 2017-PDR17-A-0054, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 24 de Mayo de 2017.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, fecha programada para la terminación de la obra es el día 08 de febrero de 2018.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS